

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA 2023/2024 CEIP "San Francisco"



ÍNDICE

A. Datos Identificativos del Centro	3
B. Presentación	3
C. Breve Referente Normativo	3
D. Responsables en la Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan	5
E. Concreción de los Derechos y Deberes del Alumnado, Profesorado y Familias	7
F. Centro y Convivencia.....	13
G. Diagnóstico de Igualdad y Convivencia en el Centro	16
H. Objetivos del Plan de Igualdad y Convivencia.....	18
I. Actuaciones del Plan de Igualdad y Convivencia.....	23
J. Protocolos de Actuación en la Prevención del Conflicto	28
K. Evaluación y Seguimiento	33

A. Datos Identificativos del Centro

- **Nombre del Centro:** CEIP "San Francisco"
- **Dirección:** Calle Del Val, S/N (19420) Cifuentes (Guadalajara)
- **Código de Centro:** 19000618
- **Teléfono de Contacto:** 641 20 65 02
- **Director/a:** Guadalupe

B. Presentación

El Plan de Igualdad y Convivencia que presentamos a continuación es un compromiso de toda nuestra comunidad educativa para fomentar la igualdad, la seguridad y la convivencia en nuestro centro. Los colegios son fundamentales en la socialización de la infancia y la adolescencia, y, por tanto, deben ser espacios libres de violencia y discriminación. Este plan refleja nuestra responsabilidad compartida en la creación de un entorno donde todos los estudiantes puedan desarrollarse plenamente. A través de medidas concretas y un enfoque participativo, estamos dedicados a construir un lugar de aprendizaje que promueva el respeto, la equidad y el bienestar para todos y todas.

C. Breve Referente Normativo

Este Plan de Igualdad y Convivencia se establece en cumplimiento de la Ley de Educación Nacional y la Ley Autonómica de Castilla-La Mancha sobre Igualdad y Convivencia en Centros Educativos. Su confección ha sido pautaada por el documento de orientación para el diseño del Plan de Igualdad y Convivencia facilitado desde la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha. La referencia normativa es la siguiente:



Normativa	Aportes a la Causa
Constitución Española, Artículo 14	Establece el principio de igualdad ante la Ley, prohibiendo cualquier forma de discriminación.
Resolución del Parlamento Europeo (2015)	Promueve la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de la educación a nivel de la Unión Europea.
Ley Orgánica 3/2007 (Igualdad de Género)	Insta a las administraciones educativas a integrar el principio de igualdad en la política de educación.
Real Decreto-ley 9/2018 (Violencia de Género)	Establece medidas urgentes para desarrollar el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
Resolución de 3 de agosto de 2018	Refuerza valores igualitarios, prevención de la violencia de género y promoción de educación emocional y sexual.
Ley 4/2018 (Violencia de Género en CLM)	Establece medidas para una sociedad libre de violencia de género en Castilla-La Mancha.
Decreto 80/2022 (Educación Infantil CLM)	Establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en Castilla-La Mancha.
Decreto 81/2022 (Educación Primaria CLM)	Establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en Castilla-La Mancha.
Ley Orgánica 2/2006 (Educación - LOMLOE)	Marco legal que regula el sistema educativo en España, incluyendo aspectos de igualdad.
Ley Orgánica 8/2021 (Protección a la Infancia - LOPIVI)	Protege a la infancia y adolescencia frente a la violencia, promoviendo un entorno seguro y equitativo.
II Plan Estratégico de Igualdad en CLM (19-24)	Establece estrategias y metas para promover la igualdad de género en Castilla-La Mancha.
Ley 12/2010 (Igualdad en CLM)	Establece medidas para promover la igualdad entre mujeres y hombres en Castilla-La Mancha.





Normativa	Aportes a la Causa
Ley 7/2010 (Educación en CLM)	Ley que regula el sistema educativo en Castilla-La Mancha, incluyendo aspectos de igualdad.
Decreto 85/2018 (Inclusión Educativa en CLM)	Regula la inclusión educativa para garantizar la igualdad de oportunidades en el sistema educativo.
Decreto 92/2022 (Orientación Académica en CLM)	Establece la organización de la orientación académica y profesional en Castilla-La Mancha.
Decreto 3/2008 (Convivencia Escolar en CLM)	Establece normativas para promover una convivencia pacífica y respetuosa en los centros educativos.
Resolución de 22/06/2022 (Instrucciones CLM)	Dicta instrucciones para el curso 2022/2023 en Castilla-La Mancha, incluyendo aspectos de igualdad y convivencia.
Orden 121/2022 (Centros Infantiles y Primaria)	Regula la organización y funcionamiento de los centros públicos de educación infantil y primaria.

El Plan de Igualdad está dirigido a toda la comunidad educativa. Se llevará a cabo con todo el alumnado del mismo teniendo en cuenta las características de cada etapa y ciclo en el que se encuentre, así como las características propias de cada alumno/a o alumna. Asimismo, pretende implicar a las familias y en lo posible al resto de organismos o asociaciones de la localidad donde realizamos la práctica docente.

D. Responsables en la Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan

La implementación efectiva de un Plan de Igualdad y Convivencia requiere la asignación de roles y responsabilidades claras en todas las etapas del proceso, desde la elaboración hasta la evaluación continua. La designación de responsables garantiza la coordinación de esfuerzos y el seguimiento constante para lograr los objetivos del plan. A continuación, se detallan los diferentes roles de los responsables en este proceso:





a) Responsables en la Elaboración del Plan de Igualdad y Convivencia

- **Equipo Directivo:** El Equipo Directivo del centro educativo tiene un papel fundamental en el proceso de elaboración del plan. Deben proporcionar el liderazgo y el apoyo necesarios para asegurar que se integre la perspectiva de igualdad y convivencia en todas las actividades y prácticas del centro. Además, es responsabilidad del Equipo Directivo promover la participación activa de la comunidad educativa en la elaboración del plan.
- **Coordinador de Bienestar y Protección:** desempeña un papel clave en la elaboración del plan. Debe colaborar en la identificación de áreas de mejora, la definición de objetivos y la selección de actuaciones. Además, se encarga de coordinar y supervisar la ejecución de las acciones contempladas en el plan.

b) Responsables en la Evaluación Continua del Plan de Igualdad y Convivencia

La evaluación continua es fundamental para medir el impacto del plan y realizar ajustes cuando sea necesario. Los siguientes son los responsables clave en esta etapa:

- **Equipo de Orientación y Apoyo:** se encarga de recopilar datos y evidencia relacionados con el progreso del plan. Esto incluye encuestas de satisfacción, observaciones y otros indicadores relevantes.
- **Equipo Directivo:** El Equipo Directivo debe revisar y analizar periódicamente los informes y datos proporcionados por Equipo de Orientación y Apoyo. Deben estar preparados para tomar decisiones basadas en la información recopilada, asignar recursos y ajustar el plan según sea necesario.
- **Consejo Escolar:** El Consejo Escolar puede desempeñar un papel de supervisión y asegurarse de que se estén cumpliendo los objetivos del plan. También puede proporcionar recomendaciones y sugerencias para la mejora continua.



- **Asesoramiento Externo:** Expertos externos pueden ser consultados nuevamente en esta fase para realizar evaluaciones independientes y proporcionar retroalimentación objetiva sobre el progreso y los resultados del plan. También será clave en el asesoramiento y puesta en marcha de actuaciones concretas reflejadas en el PIC.

c) **Comunicación y Transparencia**

La comunicación efectiva es esencial en todas las etapas del proceso. Los responsables deben asegurarse de que la comunidad educativa esté informada y participe activamente en el plan. Esto puede incluir la organización de reuniones, la difusión de informes y la creación de canales para que los miembros de la comunidad transmitan sus preocupaciones, sugerencias y comentarios.

E. Concreción de los Derechos y Deberes del Alumnado, Profesorado y Familias

Tomando como referencia la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), la Ley 7/2010, de 20 de julio de Educación de Castilla La Mancha, la Ley 3/2012 de Autoridad del profesorado y La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, los derechos y obligaciones de los miembros de la Comunidad Educativa son los siguientes:

A. **Derechos del alumnado.**

- ✓ A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- ✓ A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
- ✓ A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- ✓ A recibir orientación educativa y profesional.
- ✓ A una educación inclusiva y de calidad.



- ✓ A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.
- ✓ A la protección contra toda intimidación, discriminación y situación de violencia o acoso escolar.
- ✓ A expresar sus opiniones libremente, respetando los derechos y la reputación de las demás personas, en el marco de las normas de convivencia del centro.
- ✓ A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
- ✓ A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- ✓ A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Los derechos que el artículo 10 de la Ley 7/2010 reconoce al alumnado son los siguientes:

- ✓ El alumnado tiene como derecho básico el de recibir una educación integral de calidad en condiciones que promuevan la igualdad y la equidad, que motive y estimule sus capacidades y valore adecuadamente su rendimiento y su esfuerzo.
- ✓ Los derechos del alumnado se sustentan en la igualdad de oportunidades, la educación en valores, la cooperación y el trabajo en equipo, la evaluación objetiva y formativa, la orientación y el asesoramiento para el progreso académico y el desarrollo personal y profesional, la libertad de conciencia y opinión, la identidad e integración personal, la convivencia y la participación.

B. Deberes del alumnado.

- ✓ Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.





- ✓ Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- ✓ Seguir las directrices del profesorado.
- ✓ Asistir a clase con puntualidad.
- ✓ Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y a la autoridad, y orientaciones del profesorado.
- ✓ Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo.
- ✓ Conservar y hacer buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

El artículo 11 de la Ley 7/2010 establece los siguientes deberes para el alumnado:

- ✓ El deber principal del alumnado es el estudio, basado en el esfuerzo personal.
- ✓ Los deberes del alumnado se sustentan en el respeto a los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa, la contribución al clima positivo de convivencia, la participación en las actividades del centro, la colaboración con el profesorado, respetando su autoridad, y con sus compañeros y compañeras.

C. Derechos del profesorado.

La Ley 3/2012 de autoridad del profesorado les reconoce en su artículo 3 los siguientes derechos:

- a) A la protección jurídica del ejercicio de sus funciones docentes.





- b) A la atención y asesoramiento por la Consejería con competencias en materia de enseñanza no universitaria que le proporcionará información y velará para que tenga la consideración y el respeto social que merece.
- c) Al prestigio, crédito y respeto hacia su persona, su profesión y sus decisiones pedagógicas por parte de los padres, madres, alumnado y demás miembros de la comunidad educativa.
- d) A solicitar la colaboración de los docentes, equipo directivo, padres o representantes legales y demás miembros de la comunidad educativa en la defensa de sus derechos derivados del ejercicio de la docencia.
- e) Al orden y la disciplina en el aula que facilite la tarea de enseñanza.
- f) A la libertad de enseñar y debatir sobre sus funciones docentes dentro del marco legal del sistema educativo.
- g) A tomar medidas disciplinarias ante las conductas disruptivas que se ocasionen en el aula y que impidan crear un buen clima de enseñanza-aprendizaje.
- h) A hacer que los padres colaboren, respeten y hagan cumplir las normas establecidas por el centro.
- i) A desarrollar la función docente en un ambiente educativo adecuado, donde sean respetados sus derechos, especialmente aquellos dirigidos a su integridad física y moral.
- j) A tener autonomía para tomar las decisiones necesarias, de acuerdo con las normas de convivencia establecidas, que le permitan mantener un adecuado clima de convivencia y respeto durante las clases, las actividades complementarias y extraescolares.

D. Deberes del profesorado.

Los deberes de los profesores son, principalmente el cumplimiento de las funciones que establece el artículo 91 de La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación. Estas funciones son las siguientes:

- a) La programación y la enseñanza de las áreas, que tengan encomendados.





- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.
- l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

E. Derechos de las familias.

Los padres, madres o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos e hijas, tienen los siguientes derechos atendiendo a la Disposición final primera de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación:

- ✓ A que reciban una educación, con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las Leyes Educativas.





- ✓ A escoger centro docente tanto público como distinto de los creados por los poderes públicos.
- ✓ A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- ✓ A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos.
- ✓ A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.
- ✓ A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- ✓ A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

La Ley 7/2010 establece como derechos de las familias, en su artículo 24 los siguientes:

- ✓ Los derechos de los padres y madres o tutores y tutoras legales se sustentan en el derecho a la educación de sus hijos e hijas o pupilos y pupilas, y a que éstos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- ✓ Tienen derecho a la libre elección de centro, al conocimiento y la participación en el proyecto educativo y las normas que regulan la vida en el centro, al conocimiento de los criterios de evaluación y la opinión sobre las decisiones que afecten al progreso académico de sus hijos e hijas o pupilos, y a la información personal sobre su evolución educativa y su rendimiento académico.

F. Deberes de las familias.

Los padres, madres o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos e hijas, tienen los siguientes deberes atendiendo a la Disposición final primera de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación:





- ✓ Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- ✓ Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- ✓ Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- ✓ Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
- ✓ Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores y los centros.
- ✓ Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
- ✓ Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

El artículo 25 de la Ley 7/2010 establece como deberes de las familias:

- ✓ Los deberes de los padres y madres o tutores y tutoras legales se sustentan en la obligación de conocer y respetar el proyecto educativo y las normas del centro, la colaboración con el profesorado y la contribución al desarrollo educativo de sus hijos e hijas o pupilos y pupilas.

F. Centro y Convivencia

a) Respuestas que el centro da a las situaciones actuales de convivencia. Implicación del profesorado, alumnado y familias.

Consideramos esta serie de principios muy importantes a la hora de facilitar una óptima convivencia:

- ✓ El conflicto no es un obstáculo sino más bien una oportunidad educativa de maduración.
- ✓ La mediación requiere compartir, acordar y colaborar más que imponer.





- ✓ El docente posee poder, pero necesita sobre todo autoridad que procede, entre otros, de la coherencia, convicción y el afecto hacia el alumnado.
- ✓ Educar es la responsabilidad personal y colectiva a través del diálogo y de las propias decisiones.
- ✓ Expresión de emociones y sentimientos, interpretar conductas más que reprimirlas, no etiquetar a las personas, preguntar convierte cálidos a los grupos y son menores los conflictos.
- ✓ Entender la coeducación como proyecto posible de transformación el cual ha de abarcar todos los elementos que intervienen en el proceso educativo.
- ✓ La educación intercultural como apuesta educativa que requiere compromiso e implicación en el proceso grupal socializador ensalzando valores de cooperación, colaboración, solidaridad, sentido de justicia, ...
- ✓ Desarrollo de una cultura de paz bien asentada en los principios democráticos, en los derechos humanos y en los valores fundamentales de respeto y tolerancia.
- ✓ La participación efectiva con estructuras definidas que garanticen la autenticidad del proceso.

De forma general, hasta la fecha, los docentes nos hemos ocupado de aquellas cuestiones que afectan a la convivencia en el centro, con los últimos estudios que se han realizado sobre conflictos en contextos escolares y más concretamente sobre las situaciones de acoso y sus consecuencias, adquirimos todo el profesorado el compromiso de una actitud más observante y comprometida para garantizar que este tipo de actuaciones no sean un problema en el normal desarrollo de nuestros escolares ni en el logro de los objetivos y competencias que se han propuesto en el Centro.

Con el presente Plan de Igualdad y Convivencia pretendemos abordar la parte que nos corresponde aunando los recursos propios y externos, e implicando a la comunidad Educativa y a los distintos colectivos más próximos a la escuela.

La realidad escolar en nuestro centro está sujeta a continuas variaciones. Varían en el tiempo los intereses de las familias, las expectativas del alumnado, los recursos de los centros, la procedencia de alumnado; además, cambian los





valores, el concepto y la práctica de autoridad, las normas legales, el sentido de la libertad y de lo justo. La escuela, en definitiva, refleja la complejidad de la sociedad.

En la elaboración de este Plan de Igualdad y Convivencia se ha procurado la participación de la Comunidad Educativa y para conseguir los efectos que deseamos, en todo momento se buscará la máxima colaboración posible entre las familias y el centro, ofreciendo a nuestros alumnos y alumnas, a nuestros hijos e hijas, modelos de actuación coherentes que orienten en el mismo sentido.

b) Relación con las familias y los servicios externos.

Las familias de nuestro alumnado son un pilar básico en todos los aspectos relacionados con la convivencia en el ámbito escolar. Familias y docentes se necesitan para hacer frente común y ayudar a nuestros escolares en la tarea de aprender a ser, de aprender a saber, de aprender a hacer y de aprender a sobrevivir.

La participación de las familias en la vida diaria del centro es de modo general satisfactoria, aunque debe ser más frecuente, más comprometida y sobre todo más generalizada. En este sentido, las propuestas encaminadas a una mejor participación estarán siempre abiertas por parte del centro.

c) Experiencias y trabajos previos desarrollados en relación con la convivencia en los centros.

Entre los fines de la educación encontramos dos muy relevantes. Por un lado, el respeto de los derechos y las libertades fundamentales, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y la igualdad de trato y no discriminación. Por otro, la formación para paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos. Se trata de dos fines de suma importancia para el desarrollo y la construcción de una convivencia justa, respetuosa y solidaria entre las personas y los pueblos.

La educación centrada en estos fines con lleva una forma de educar en los





valores, una demanda que nuestra sociedad pide a la escuela de hoy con creciente insistencia, para promover en los niños y niñas una formación que favorezca todos los aspectos de su desarrollo. Todo esto supone un proceso educativo continuo y permanente, exige educar desde y para unos determinados valores tales como la justicia, la cooperación, la solidaridad, la igualdad, el desarrollo de la autonomía personal, etc., al tiempo que se rechazan actitudes contrarias como la discriminación, la intolerancia, el racismo o la violencia. Pero, además, es una educación para la acción y el compromiso, una lección continua de comportamientos y actitudes prácticas que en el aula los educadores deben manifestar ante sus alumnos y alumnas.

G. Diagnóstico de Igualdad y Convivencia en el Centro

El diagnóstico de igualdad y convivencia en el centro es un componente esencial en la elaboración del Plan de Igualdad y Convivencia. Este proceso se basa en una evaluación de la situación actual en el ámbito de la igualdad de género, la convivencia y la diversidad en el centro educativo. El objetivo principal es identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que permitirán desarrollar un plan efectivo y estratégico para mejorar la igualdad y la convivencia. A continuación, se describen las etapas de este proceso:

1. Evaluación Inicial

La evaluación inicial es el punto de partida para el diagnóstico de igualdad y convivencia en el centro. Comienza con la recopilación de información relevante sobre la situación actual. Para ello, se utilizan múltiples fuentes, herramientas e instrumentos que permiten una visión completa y precisa:

- **Revisión de Documentos Programáticos:** Se analizan documentos clave del centro, como el Proyecto Educativo, la memoria general anual del curso anterior, el plan de actuaciones del Equipo de Orientación y Apoyo (EOA), informes del Coordinador de Bienestar y Protección del curso anterior, programaciones didácticas, actas, partes de disciplina, informes del Equipo Directivo y otros documentos relevantes.





- **Análisis del Contexto:** Se examinan aspectos del entorno del centro que pueden influir en la igualdad y la convivencia, como la comunidad local, los recursos disponibles, la diversidad cultural y las dinámicas sociales.
- **Apertura de Protocolos y Actuaciones:** Se revisarán los protocolos, actuaciones y procedimientos establecidos en el centro para gestionar conflictos, violencia, acoso escolar y otros asuntos relacionados con la convivencia.

2. Cuestionarios a la Comunidad Educativa

La participación de todos los miembros de la comunidad educativa es fundamental en la evaluación. Para ello, se implementan cuestionarios dirigidos a diferentes agentes:

- **Profesorado:** Se recopilan opiniones y percepciones sobre cuestiones de género en el aula, prácticas coeducativas, relaciones en el centro y prácticas docentes.
- **Alumnado:** Se obtiene perspectivas sobre el clima del centro, relaciones sociales, conflictos, estereotipos, uso de instalaciones y actividades curriculares/extracurriculares relacionadas con la igualdad y la convivencia.
- **Familias:** Se puede recoger información sobre la distribución de roles en el hogar, implicación en la educación de género de sus hijos e hijas, y percepciones sobre la escuela y la relación entre compañeros.
- **Personal no Docente:** Se evalúan las percepciones sobre el clima laboral, igualdad de género, convivencia y la utilización de un lenguaje inclusivo, siempre que sea preciso, en los documentos del centro.

3. Valoración de Actitudes y Percepciones

La evaluación también incluye la valoración de actitudes y percepciones de todos los implicados en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Esto ayuda a





identificar posibles sesgos de género, actitudes sexistas o comportamientos que requieren intervención. Los aspectos clave a considerar son:

- **Percepciones sobre Estereotipos:** Se analizan las actitudes y percepciones relacionadas con estereotipos de género en el aula, la elección de actividades y la vida profesional.
- **Percepciones sobre el Clima del Centro:** Se evalúan las relaciones sociales, el comportamiento en clase y la percepción de la seguridad y el respeto entre compañeros.
- **Percepciones de las Familias:** Se obtienen perspectivas sobre el reparto de tareas en el hogar, la educación de género, la resolución de conflictos familiares y otros temas relacionados con la igualdad y la convivencia.
- **Distribución Espacial de Alumnas y Alumno/as:** Se estudia la distribución de estudiantes y las actividades que realizan en diferentes espacios del centro para detectar indicadores de posibles sesgos de género y plantear intervenciones.
- **Actitudes y Percepciones:** Se analizan las actitudes y percepciones del profesorado, alumnado y familias sobre cuestiones de género y se promueven acciones positivas para abordar posiciones sexistas.

H. Objetivos del Plan de Igualdad y Convivencia

Los objetivos generales que se pretenden conseguir con el desarrollo del plan y acciones previstas son:

1. Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.
2. Fomentar la implicación de las familias.
3. Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Prevenir conflictos.
5. Adquirir habilidades sociales y comunicativas que favorezcan la convivencia.





Objetivo General 1. Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.

OBJ.GEN. 1	ACCIONESPREVISTAS			
OBJETIVOSPECÍFICOS	PROFESOR/A-TUTOR/A	ALUMNADO	FAMILIA	INSTITUCIONES
<p>Potenciar un uso correcto del lenguaje, favoreciendo el empleo de las normas básicas de cortesía (dar las gracias, pedir las cosas por favor, saludar al entrar, despedirse al salir, ...).</p> <p>Respetar y valorar las producciones y trabajos realizados por el alumnado (ACNEE, inmigrantes, ...).</p> <p>Fomentar la participación de todos los alumnos y alumnas en las actividades extraescolares y complementarias.</p>	<p>El profesorado fomentará día a día en el alumnado los siguientes hábitos: Llamar a las personas por su nombre, dar las gracias, pedir perdón y disculparse, felicitar y elogiar, pedir por favor, saludar y despedirse.</p> <p>El profesorado trabajará en clase situaciones en las que el alumnado tenga que asumir el punto de vista del otro por medio de actividades de cambio de rol.</p> <p>Los tutores y tutoras llevarán a cabo un plan de acogida para potenciar la integración en el aula y en el centro de los nuevos alumnos y alumnas.</p> <p>Los tutores y tutoras trabajarán con el grupo-clase el respeto y valoración de los trabajos realizados por todos los compañeros y compañeras por medio de actividades de cooperación, asambleas, realización de murales, ...</p> <p>Realización de tareas que incluyan el conocimiento y el respeto por otras culturas distintas a la propia.</p>	<p>Los alumnos y alumnas ayudarán a sus compañeros nuevos a conocer el centro: enseñando el centro, colaborando en los cambios de clase para que no se pierdan, jugando en el recreo con ellos o ellas, ayudándoles a hablar el castellano sin reírse de ellos o ellas y aprendiendo algunas palabras correctas de su idioma.</p> <p>Los alumnos y alumnas acogerán a sus nuevos compañeros en el aula, colaborando en los cambios de clase para que no se pierdan, prestándoles el material en caso necesario, contando con ellos y ellas para las actividades que organice el grupo para que no se sientan aislados.</p> <p>Los alumnos y alumnas tendrán actitudes positivas con sus compañeros de necesidades educativas especiales, colaborando con ellos en las actividades de clase pero no superprotegiéndolos.</p>	<p>Las familias fomentarán en casa una actitud positiva hacia el hecho de la emigración en nuestro pueblo, colegio, calle...</p> <p>Todas las familias deberán implicarse en dejar a sus hijos e hijas a las actividades complementarias planificadas en el centro. Para ello, el centro potenciará a nivel de equipo de ciclo actividades gratuitas y/o muy económicas en las que se prime la convivencia y se potencie lo trabajado en clase.</p> <p>Las familias deberán fomentar la autonomía de sus hijos e hijas y evitar la sobreprotección. Para ello, desde infantil hasta 6º Nivel de Educación Primaria, los tutores explicarán esta necesidad en las reuniones generales.</p>	<p>El centro pedirá la colaboración del AMPA y de servicios sociales para realizar actividades que fomenten la integración y la convivencia en el centro.</p>

Objetivo General 2. Fomentar la implicación de las familias.

OBJ.GEN.2	ACCIONESPREVISTAS			
OBJETIVOSPECÍFICOS	PROFESOR/TUTOR	ALUMNADO	FAMILIA	INSTITUCIONES





<ul style="list-style-type: none"> Implicar a las familias en la tarea respecto a las actividades de apoyo y refuerzo en el aprendizaje de sus hijos e hijas. Informar del progreso y de las dificultades del proceso educativo del alumnado. Informar a las familias sobre la necesidad de crear en sus hijos e hijas hábitos saludables para el desarrollo de una convivencia sana dentro de las aulas. Realizar actividades en colaboración con otras instituciones para ayudar a las familias a resolver problemas educativos con sus hijos e hijas. Pensar en el centro como algo propio, asumiendo responsabilidades para el cuidado y mantenimiento de los espacios comunes. 	<ul style="list-style-type: none"> Los tutores y tutoras informarán en la primera reunión general su horario de atención a familias y la necesidad de que estas vengan a solicitar información sobre la educación y progreso de sus hijos e hijas. Los tutores y tutoras insistirán en todas las reuniones generales y por medio de comunicaciones escritas en la necesidad de venir aseados, porque las aulas se impregnan de malos olores y se hace imposible la convivencia. Los docentes solicitarán a las familias la información necesaria sobre sus hijos e hijas para ayudarles en su proceso educativo. Los profesores y profesoras solicitarán por escrito la visita de algún padre, madre o tutor legal para intercambiar información o para comunicarle algún hecho puntual. Los profesores y profesoras de cada curso en la primera reunión general se presentarán y comunicarán a las familias su horario de atención a padres, madres o tutores legales. El profesorado desarrollará acciones encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro, facilitando las relaciones entre los diferentes miembros que componen la Comunidad Educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> El alumnado se comprometerá a venir aseado. Creación de situaciones en las que el alumnado tenga que asumir el punto de vista del otro. Elaboración democrática de las normas de clase. Fomento del respeto y del conocimiento de otras culturas distintas a la propia. Realización de actividades que conlleven el desarrollo de la empatía. Fomento en los alumnos y alumnas de actitudes y hábitos que ayuden a tener el centro limpio. Desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro, facilitando las relaciones entre los diferentes miembros que componen la comunidad educativa. Utilizar actividades que ayuden a los alumnos a expresar opiniones y pedir consejo, expresar lo que agrada o desagrada. Realización de actividades encaminadas a que el alumno descubra las ventajas del trabajo en grupo. Implantación de forma sistemática de actividades tales como reuniones informativas en cuanto al desarrollo y evaluación del plan, charlas, debates, etc..., con las que se trabaje la colaboración con las familias. 	<ul style="list-style-type: none"> Las familias podrán acudir al centro para ser atendidos por los docentes cuantas veces creen necesario en el horario de atención a familias. Las familias solicitarán a las distintas Instituciones (Ayuntamientos, Sanidad, Consumo) a través de la AMPA, la realización de seminarios, cursos, charlas, ... relacionadas con tema que les preocupeen relación con sus hijos e hijas. 	<ul style="list-style-type: none"> Las familias solicitarán a ñas distintas Instituciones (Ayuntamientos, Sanidad, Consumo) a través del AMPA, la realización de seminarios, cursos, charlas, etc. relacionadas con temas que les preocupen en relación con sus hijos e hijas.
--	--	--	---	---

Objetivo 3. Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

OBJ.GEN.3	ACCIONES PREVISTAS			
OBJETIVOS ESPECIFICOS	PROFESOR/TUTOR	ALUMNADO	FAMILIA	INSTITUCIONES





<p>Mejorar y ampliar los canales de comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa de modo que sea más activa la colaboración y la participación de todos.</p> <p>Organizar de forma conjunta toda la Comunidad Educativa actividades culturales o lúdicas que fomenten el conocimiento, respeto y la tolerancia hacia nuestra Comunidad Educativa.</p> <p>Comprometerse e implicarse en el empleo de materiales, buen uso del agua, reciclado.</p>	<p>Los docentes comunicarán a las familias en las reuniones generales las distintas formas de participar en el centro. De forma formal: AMPA, Consejo escolar; de forma informal: talleres, cursillos, apoyo en actividades escolares, apoyo en actividades extraescolares.</p> <p>Los tutores y tutoras a principio de curso explicarán al alumnado de su grupo-clase, los miembros de la Comunidad Educativa y el trabajo que desempeña cada uno de ellos.</p> <p>Los tutores y tutoras insistirán en la necesidad de conocer a todas las personas que trabajan en nuestro centro.</p> <p>Uso y fomento de la agenda escolar.</p>	<p>El alumnado podrá pedir ayuda a cualquier miembro del centro, cuidadores, cocineros, profesores...</p> <p>El alumnado participará de forma activa en la medida de sus posibilidades en las actividades propuestas por la Comunidad Educativa.</p> <p>Uso de la agenda escolar.</p>	<p>Las familias participarán en la medida de sus posibilidades de las actividades propuestas por la AMPA.</p> <p>Las familias participarán en talleres, cursillos, charlas... según sus necesidades y posibilidades.</p> <p>La familia recibirá siempre información detallada de las actividades lúdicas y culturales organizadas tanto por el centro como de cualquier otra institución local.</p> <p>Las familias autorizarán la participación de sus hijos e hijas en las actividades programadas por la Comunidad Educativa.</p> <p>La familia puede acudir al centro siempre que lo necesite y contar con el apoyo del centro.</p>	<p>Toda la Comunidad Educativa podrá aportar sugerencias para actividades culturales y recreativas propuestas por el centro, AMPA, asociaciones y Ayuntamiento.</p> <p>El centro programará las actividades de navidad, carnaval y final de curso de forma cooperativa y participativa con toda la Comunidad Educativa.</p>
--	---	---	---	---

Objetivo 4. Prevenir Conflictos

OBJ.GEN.4	ACCIONESPREVISTAS			
OBJETIVOSPECIFICOS	PROFESOR/TUTOR	ALUMNADO	FAMILIA	INSTITUCIONES





<p>Valorar y fomentar el diálogo como vía de resolución de conflictos.</p> <p>Fomentar las relaciones interpersonales entre niños y niñas desde la Educación Infantil.</p> <p>Conocer a los demás para ponerse en su lugar y así crear cauces de comunicación y colaboración.</p> <p>Llevar a cabo estrategias comunes del profesorado de cara a gestionar los conflictos entre los alumnos y alumnas, establecer cauces adecuados para resolver los conflictos y pautas de coordinación entre los distintos estamentos (familias, profesorado, alumnado...)</p> <p>Reclamar recursos para la formación del profesorado, de las familias y demás agentes educativos en resolución de conflictos, negociación, ...</p> <p>Crear instrumentos o estructuras en el nivel institucional del centro para facilitar la interacción y la convivencia.</p>	<p>Uso de diferentes estrategias: diálogo, dramatizaciones, ejemplos, coloquios, debates...</p> <p>El profesorado trabajará diariamente en clase pautas correctas de comunicación oral y gestural para facilitar las relaciones entre todos los alumnos en clase y en el centro.</p> <p>Los profesores comunicaran a los tutores cualquier incidencia para que el tutor este informado constantemente de lo que sucede en su grupo clase.</p> <p>Los tutores trabajaran a principios de clase los derechos y deberes que tienen los alumnos en clase.</p> <p>El tutor actuará como mediador entre profesores, padres y alumnos a la hora de resolver los conflictos.</p> <p>El profesor tutor comunicará a los padres cualquier conducta disruptiva que haya sucedido a los alumnos de su tutoría aunque no haya sido en su clase y estará presente en el momento en el que los padres acudan al centro.</p>	<p>El alumnado en conjunto guiados por el profesorado, elaborarán las reglas de convivencia de su clase.</p> <p>El alumnado, a partir del Segundo ciclo de educación primaria, elegirán delegado y subdelegado por clase.</p>	<p>Las familias deben conocer las normas de Convivencia del centro.</p> <p>Las familias deben inculcar hábitos de respeto hacia las normas establecidas en el centro.</p> <p>Las familias pueden solicitar información y ayudar a los tutores y tutoras y al centro ante cualquier conducta disruptiva que observen en sus hijos e hijas.</p>	<p>En el centro existe una Comisión de Convivencia dependiente del Consejo Escolar que se reunirá trimestralmente para el Plan de Convivencia.</p> <p>Este Plan de Convivencia se adecuará anualmente.</p>
--	--	---	---	--

Objetivo 5. Adquirir habilidades sociales y comunicativas que favorezcan la convivencia.

OBJ.GEN.5	ACCIONESPREVISTAS			
OBJETIVOSPECIFICOS	PROFESOR/TUTOR	ALUMNADO	FAMILIA	INSTITUCIONES





Llevar a cabo actitudes de ayuda y colaboración en especial para los niños y niñas que llegan nuevos al centro.	El profesorado trabajará habilidades comunicativas gestuales con el alumnado para que puedan comunicarse con aquellos compañeros y compañeras de su clase y del centro con problemas de comunicación.	El alumnado trabajará en clase en grupo e individualmente según el tipo de actividad.	Las familias deben inculcar a sus hijos e hijas, en colaboración con sus correspondientes docentes, habilidades sociales y comunicativas.	Ayuntamiento, a los servicios sociales se le solicitarán la puesta en práctica de proyectos para la formación de
Conocer a los demás para ponerse en su lugar y así crear cauces de comunicación y colaboración.	El profesorado trabajará diariamente en clase las siguientes habilidades sociales: llamar antes de entrar, saludar al entrar, despedirse al salir, pedir por favor, dar las gracias, ...	El alumnado reflexionará sobre la necesidad de trabajar muchos contenidos de forma cooperativa y valorando las aportaciones de todos sus compañeros y compañeras.	Las familias colaborarán con los tutores y tutoras para favorecer el desarrollo emocional y social en sus hijos e hijas.	habilidades sociales, comunicativas, colaborativas para familias, alumnado, profesorado, ...
Adquirir habilidades comunicativas gestuales para comunicarse con compañeros y compañeras que tienen problemas para relacionarse.	El profesorado trabajará requisitos básicos para realizar actividades de grupo: levantar la mano, esperar el turno, respetar a la persona que habla, ...		Las familias solicitarán la información del profesorado, del centro y del Equipo de Orientación y Apoyo, si lo creen necesario para ayudar a sus hijos e hijas en el desarrollo emocional y social.	Se solicitarán cursos de formación CRFP en caso necesario para que la formación del profesorado en habilidades sociales y comunicativas.
Realizar tareas de forma cooperativa en grupo sabiendo valorar el esfuerzo del compañero y compañera, las diferencias interpersonales, respetando las opiniones ajenas.	Los tutores y tutoras trabajarán de forma personalizada e individual con el alumnado de su grupo-clase, habilidades sociales que les permitan mejorar su autoestima y confianza en sí mismos (Confiar en los demás, escuchar lo que nos dicen, pedir ayuda cuando sea necesario, ...).			
Mejorar la comunicación gestural oral y escrita, valorando la amabilidad y cortesía, la afectividad y el sentido del humor.				

I. Actuaciones del Plan de Igualdad y Convivencia

En este apartado, se detallarán las acciones concretas que se llevarán a cabo para impulsar la igualdad y promover una convivencia respetuosa en nuestro centro educativo. Estas actuaciones son el corazón del Plan de Igualdad y Convivencia, ya que representan el compromiso tangible de nuestra comunidad escolar para crear un entorno inclusivo, equitativo y seguro.

A través de estas medidas específicas, buscamos fomentar la igualdad de género, prevenir la violencia y garantizar que cada estudiante tenga la oportunidad de desarrollarse en un ambiente que valore la diversidad y promueva el respeto mutuo. Las actuaciones aquí presentadas son resultado de un análisis detenido de nuestras necesidades y desafíos, y se ejecutarán siguiendo un calendario definido con responsables designados. Nuestro objetivo es construir un entorno educativo donde todos y todas puedan prosperar sin discriminación, con el compromiso de cada miembro de la comunidad educativa para llevar a cabo estas acciones.





Seguimiento de aula			
<p>Cada sesión, el profesor/a puede comunicar una incidencia de cualquier conducta contraria a la norma. Con esta información recabada la director/aa elabora informes y decide en coordinación con el tutor/a si es necesario una amonestación y cual sería.</p> <p>También puede ser usado para la comunicación de <i>FALTA LEVE O GRAVE</i>, y para seguimientos grupales, para mejorar una o varias conductas.</p>			
Objetivo	Agentes	Herramienta	Tiempos
<p>Detectar las primeras conductas contrarias. (Comportamientos indebidos: interrupciones, tareas, material, limpieza y puntualidad)</p>	Equipo docente	Notificación de conducta	Cada sesión
<p>Analizar la situación del grupo entre tutor/aes y dirección.</p>	Tutor/a Equipo directivo	Informe de grupo	Semanalmente o cuando sea necesario
<p>Prevenir a las familias o/y al tutor/a de las conductas contrarias antes de que se conviertan en perjudiciales o graves.</p>	Tutor/a Equipo docente Equipo directivo	Entrevista con las familias. Tutor/aía individual. Seguimiento conductas semanal.	Cuando sea necesario.
<p>Graduar las medidas correctoras.</p>	Tutor/a en coordinación con el Equipo directivo	Medida correctora	Cuando un alumno/a tiene 3 o más incidencias es reiteración y es conducta gravemente perjudicial contra la convivencia
<p>Fomentar la comunicación eficaz entre miembros del equipo docente así como el equipo directivo en relación al seguimiento individual o grupal del alumnado en los aspectos académicos como en los de convivencia.</p>	Equipo docente. Equipo directivo	Parte de convivencia	En cualquier momento.



**Control de la convivencia**

Para garantizar que el alumno/a pueda comunicarse ante un conflicto entre iguales, y garantizar el derecho de defensa ante una situación, en el CEIP Ciudad de Capadocia se usa la hoja de convivencia.

Objetivo	Agentes	Herramienta	Tiempos
Comunicar queja referente a la convivencia con el grupo.	Tutor/a Profesor/a Alumno/a Director/a	Hoja de convivencia	Cada vez que hay un conflicto.
Reflexionar sobre lo sucedido y adquirir un compromiso.	Tutor/a Profesor/a Alumno/a. Director/a	Hoja de convivencia	Ante la comunicación de una conducta contraria o perjudicial por parte del profesor/a sobre un alumno/a concreto.
Entrevista a un alumno/a o varios ante una situación o conflicto.	Tutor/a Profesor/a Alumno/a. Director/a	Hoja de convivencia	En protocolos de acoso.

Limpieza y orden en el centro.

Con el fin de tener un entorno adecuado y que garantice los mínimos de seguridad e higiene se pretenden establecer una serie de actuaciones tanto dentro del aula como fuera.

Objetivo	Agentes	Herramienta	Tiempos
Garantizar la limpieza del aula, subiendo las sillas cada día y dejando la clase en condiciones de limpieza mínimas	Tutor/a de grupo. Responsables de aula. Equipo docente	Parte de seguimiento de limpieza Horario de revisión de la limpieza diario.	Cada día. Cada sesión.
Inventariar desperfectos en el aula.	Delegado de clase o responsables	Inventario de aula.	Cada semana.
Inventariar los desperfectos de las dependencias del centro.	Equipo docente	Inventario de centro.	Cada trimestre.





Reflexionar y concienciar sobre las medidas de seguridad e higiene.	Responsable de prevención de riesgos. Tutor/a	aula	Primer trimestre
Dar participación a la comunidad escolar en la organización del centro para fomentar un entorno saludable.	Comunidad escolar		Trimestral.

Mediación

Con el fin de mejorar la relaciones entre iguales y solucionar los problemas que surjan mediante el diálogo. Recogido en Normas COF

Objetivo	Agentes	Herramienta	Tiempos
Inculcar a los alumno/as la resolución pacífica de conflictos.	Alumno/as. Familias. Profesorado.	Sesiones de mediación	Hora lectiva Recreo Una vez al año (Primer trimestre)
Disminuir el incumplimiento de las NOFC	Alumno/as.	Clase	Cada trimestre, o cuando surja un conflicto
Fomentar espacios de relación adecuada entre iguales, así como entre diferentes miembros de la comunidad escolar.	Alumno/as. Tutor/a. Profesorado.	Clase Recreos activos: biblioteca, mediación	Cada trimestre Recreos

Prevención del acoso escolar y situaciones que lo provocan

Actuaciones dentro de plan de acción tutor/aial.

Objetivo	Agentes	Herramienta	Tiempos
Establecer protocolos internos de denuncia y visibilidad de posibles situaciones de acoso entre iguales.	Tutor/a Orientador/a	Clase	Cada trimestre





Propiciar de espacios a las actividades culturales, deportivas, etc., dando cabida a todo el alumnado.	Profesorado Orientador/a Director/a	Recreos activos: Biblioteca, podcast, Ajedrez, Mediación, Juegos populares	Todo el curso
Clarificar y formar a miembros de la comunidad escolar en protocolos internos de intervención en situaciones de acoso escolar.	Director/a Orientador/a	Plan de Formación del profesor/aado	1º trimestre Todo el curso
Prevenir conflictos provocados por malos "entendidos", rumores, ...	Tutor/a.	Clase	Cada trimestre
Dar a conocer el uso responsable de las redes sociales y prevenir un mal uso.	Tutor/a.	Guardia Civil	2º trimestre.
Prevenir y determinar cómo actuar ante un caso de acoso entre iguales.	Tutor/a. Orientador/a.	Clase	2º trimestre.
Actuar con prevención ante un posible caso de maltrato o acoso entre iguales	Tutor/a. Director/a. Orientador/a.	Clase	Con la mayor brevedad desde el momento que ocurre el conflicto o se comunica.

Detección de riesgos escolares y seguimientos en el alumnado para el éxito escolar

Plan de refuerzo de repetidores. Medidas de atención a la diversidad.
Seguimiento individual a través de la tutor/aía. .

Objetivo	Agentes	Herramienta	Tiempos
----------	---------	-------------	---------





Analizar, y actuar en consecuencia, el itinerario académico posible y adecuado para cada alumno/a propiciando refuerzos educativos que le dirijan a su éxito escolar.	Profesores/as. Tutor/a. EOA	Sesiones de resolución de dudas. Seguimiento de la evolución del alumno/a. Reuniones con las familias.	Recreos Cada trimestre Un par de entrevistas al trimestre.
Detectar, dificultades/riesgos y adopción de las medidas generales, ordinarias y/o extraordinarias que sean necesarias.	Profesor/a. Tutor/a. EOA	Sesión de Evaluación CCP.	Evaluaciones Sesiones semanales

J. Protocolos de Actuación en la Prevención del Conflicto

d) Entradas a primera hora de la mañana.

El alumnado accede al centro desde diferentes puertas y desde que lo hacen hasta que se colocan en disposición ordenada para entrar a las clases pueden acontecer situaciones de conflicto que será conveniente PREVENIR. Es importante aclarar que el alumnado del Edificio A, entra por la puerta principal (C/ Camino del Val s/n) y el alumnado del Edificio B, por la puerta pequeña (Avenida Gran Sol).

Todos los discentes sabrán por sus tutores y tutoras correspondientes, que la entrada al colegio supone dirigirse al espacio de ubicación de las filas, uno distinto para cada nivel:

- **EDIFICIO A:** 3º, 4º, 5º y 6º
- **EDIFICIO B:** INFANTIL, 1º y 2º

Las filas se dirigirán a las clases con la vigilancia de los respectivos tutores y tutoras dentro del edificio. En el caso de las clases de Infantil, saldrán los tutores o tutoras al techado para entrar al edificio con los niños y niñas.





Cuando la última fila entre, se esperará unos diez minutos, y después se procederá al cierre de las puertas del colegio, para controlar entradas del alumnado y de las familias dentro del horario.

Es importante recordar que los niños y niñas entran solos desde las puertas de entrada hasta su fila correspondiente. Solo se permite la entrada al recinto del colegio a las familias del alumnado de Infantil, hasta las escaleras de entrada.

e) **Salidas de clase hacia el recreo o la calle.**

No todos los alumnos y alumnas se habitúan pronto a salir de clase hasta el recreo o la calle con orden y sin provocar situaciones conflictivas. Evitar que se produzca esa situación puede tener como resultado la PREVENCIÓN de muchos conflictos que la impulsividad de algunos alumnos y alumnas pueda ocasionar.

El profesorado que imparta clase en las sesiones inmediatamente anteriores a la salida al recreo y a la salida de clase al final de la mañana, serán los encargados de cerrar la clase después de dejarla ordenada y acompañar al alumnado a la puerta del edificio para salir al recreo.

No se podrá quedar ningún alumno o alumna en clase tras la salida del profesorado. La presencia del profesorado garantiza el orden hasta el exterior del edificio.

f) **Recreo.**

Con el fin de que la vigilancia del recreo sea eficaz, se organizan a principio de curso turnos de recreo y zonas:

ALUMNOS EDIFICIO B

- ✓ El patio de recreo correspondiente a la zona de tierra, arenero y parque infantil, será de uso exclusivo para Infantil, 1º y 2º de Educación Primaria.
- ✓ La zona techada y de tierra será más de uso del alumnado de Primaria y dejaremos la zona de parque y más cercana al mismo para el alumnado de Infantil.





- ✓ En el patio hay que seguir las normas de convivencia del colegio.
- ✓ El patio es de todos y tenemos que MANTENERLO LIMPIO.
- ✓ Recordamos que en el patio de recreo existen papeleras donde se pueden depositar envases, envoltorios, briks, papel albal, etc.

ALUMNOS EDIFICIO A

- ✓ Las pistas polideportivas serán de uso exclusivo para los cursos de 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria.
- ✓ Todo aquel alumno o alumna que incumpla las normas de convivencia en la pista polideportiva, podrá ser apartado de la misma durante el tiempo que se considere oportuna para reconducir su conducta.
- ✓ La pista polideportiva es de todos y como tal tenemos que cuidarla y MANTENERLA LIMPIA.
- ✓ En el patio hay que seguir las normas de convivencia del colegio.
- ✓ Recordamos que, en el patio de recreo, existen papeleras donde se pueden depositar envases, envoltorios, briks, papel albal, etc.

g) **Entrada a clase tras el recreo o una actividad en el patio.**

Incorporar al alumnado a las clases tras el recreo o después de una actividad en el patio o gimnasio también ha de ser objeto de PREVENCIÓN, ya que, de no tenerlo regulado, pudiera haber relación entre algún alumno o alumna que causara conflicto. Es lo que queremos evitar en esta situación.

Cuando se haga una actividad en el patio o cuando se esté en tiempo del recreo, la forma de subir será mediante filas y de la misma manera que en la entrada a primera hora de la mañana.

Los maestros o maestras encargados irán de su zona a las filas sin dejarse atrás al alumnado y comprobando que su zona vigilada se ha quedado de





manera adecuada y limpia.

La entrada a las clases desde las filas se realizará de la misma manera que en la situación descrita de entrada *“entradas a primera hora de la mañana”*.

h) Cambio de clases de maestros y maestras.

Cuando un docente finaliza la clase y ha de dirigirse a otra, se pueden producir situaciones donde el alumnado está sin la supervisión directa de algún docente. Prolongar en exceso esa situación puede suponer conflicto que hemos de PREVENIR agilizando los cambios y evitando en todo momento que algún grupo esté, de forma ordinaria, sin docente presente.

Cuando haya un docente que termine una sesión con un grupo, intentará no dejar ese grupo hasta que no llegue el profesor o profesora de la siguiente sesión, evitando que se quede el grupo solo. No obstante, en el caso de alumnado de mayor edad, habrá un responsable diario que se encargue de que el orden en la clase siga vigente, aunque el profesor o profesora no esté.

Todo docente acabará e iniciará sus clases en el tiempo previsto e intentarán ser puntuales en los cambios.

La presencia del docente garantiza el orden de la clase desde el comienzo de la misma hasta que otro docente se haga cargo, siempre que sea posible.

i) Disconformidad de un padre o madre al tratamiento profesional que un profesor haya dado a un asunto general de la clase o de su hijo/a.

Cuando un padre, madre o tutor legal acuda a informarse, reclamar o pedir explicaciones sobre una decisión de un profesional, estamos ante una situación que debe producirse con un trato respetuoso y es obligación del mismo atenderlo en el tiempo previsto. PREVENIR que la situación desemboque en desencuentro y conflicto es la tarea que nos propondremos.

Todo docente debe estar preparado a tener que enfrentarse a estas situaciones. Por ello, sería conveniente que la información que llegará a la familia





ante una situación que pudiera ser malentendida o disconforme, sea el mismo el que se anticipe y se ponga en contacto con la familia antes de que sea esta quien tome la iniciativa. Si esto no pudiera ser, por el motivo que fuera, sería conveniente proceder de esta manera:

- Cuando se considere que pueda surgir a una situación tensa por el tema a tratar, por situaciones previas o por otras razones, sería conveniente que estuvieran presentes en dichas reuniones tanto el docente afectado como la Jefatura de Estudios.
- Cuando la familia comunique su punto de vista, se ha de optar entre aclarar la situación en ese momento o quedar con posterioridad al día, donde después de recabar más información y consultar con otros profesionales y la dirección del centro, se procederá a dar una respuesta a la familia con más conocimiento de la situación. En tal caso, será el docente el que establezca la entrevista lo antes posible.
- De mostrar inquietud o nerviosismo la familia, no se debe continuar con la entrevista evitando cualquier gesto de desaprobación de la misma, y será necesario remitir a la Dirección del centro, que será quien se encargue de aclarar a la familia el procedimiento. Para ello, primero se recogerá información con detalle de lo ocurrido y después se dará una respuesta con respeto y de forma constructiva a lo señalado por dicha familia.
- La respuesta que se dé a la familia será siempre de forma oral y nunca por escrito, salvo que la propia familia lo haya solicitado de esta forma a la dirección del Centro. En ese caso también se contestará por escrito señalando la posibilidad de reclamar a otras instancias en la Consejería de Educación.
- La directora abordará el tema respondiendo a la inquietud de la familia o con otras medidas que crea conveniente tras conocer con detalle la situación inicialmente problemática para dicha familia.
- De tener por escrito quejas de una familia sobre un docente, este tiene derecho desde el primer momento a tener copia del mismo, situación que ha de ser comunicada a la familia que presente el escrito.





K. Evaluación y Seguimiento

Las actuaciones previstas en el presente Plan de Convivencia escolar comenzarán a desarrollarse al inicio del curso 2022/2023 formando parte de la Programación General Anual. Corresponde al Equipo Directivo garantizar la coordinación y el cumplimiento del o establecido en el mismo.

La persona coordinadora de Bienestar y Protección dará cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos tanto de la aplicación de las normas de convivencia como de la marcha del Plan de Convivencia.

Antes de finalizar el curso se preparará por la Comisión de Convivencia la información necesaria destinada a la elaboración del Informe Anual de Convivencia por parte del Consejo Escolar. Este informe servirá de base para la programación de actividades del curso siguiente y toma de decisiones, y se remitirá una copia, por la Dirección del Centro, a la Dirección Provincial.

